

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/044/2022

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PRODUCCIÓN DE LA AGENDA PRE FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE QUITO 2022: “FESTIVAL DE LAS LETRAS” EN EL MARCO DEL “FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA CULTURAL DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA”

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, tales como: centros culturales, museos, teatros, entre otros, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

Bajo este contexto, la Secretaría de Cultura, como ente rector de las políticas públicas en materia de cultura del DMQ, tiene por objetivo estratégico el planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales, mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores/gestores/productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

La conmemoración de la Batalla de Pichincha de 1822, pone en evidencia los debates del derecho a la ciudad en torno a la necesidad de generar un bien común local; nos invita a repensar la construcción de una comunidad nacional, la identidad, la participación colectiva, lo rural, lo común, la historia, en sí los elementos que permiten construir una comunidad nacional, en el marco de un sistema capitalista en donde la globalización y el capitalismo financiero confluyen y decantan en las problemáticas actuales del deterioro ambiental, la inequidad social, económica, la corrupción, entre otras, que se han profundizado aún más como consecuencia de la COVID-19.

Así, en el marco de la conmemoración del Bicentenario y del contexto antes mencionado, cobra total y absoluta relevancia generar la “Programación artística, cultural y académica para la Celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822” por ser un conjunto de actividades de gran envergadura que responde a la construcción del imaginario de las identidades a partir de una agenda interdisciplinaria que incluya a todas las reivindicaciones y demandas sociales con un sentido diverso, intercultural e intergeneracional, motivando a la mayor presencia de los servicios culturales en el territorio, posicionando a la dimensión cultural como parte de los procesos de desarrollo y,

contribuyendo de manera indirecta a las necesidades económicas y sociales que se han profundizado aún más como resultado de la crisis sanitaria.¹

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura OEI, es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura.

Con fecha 22 de diciembre de 2021, la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, acuerdan establecer vínculos técnicos colaborativos que permitan desarrollar procesos y actividades culturales, artísticas y académicas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha, con el fin de fomentar espacios de diálogo y reflexión crítica, reactivar los ciclos culturales del DMQ, mejorar y potenciar las infraestructuras culturales y artísticas del DMQ y fortalecer la institucionalidad de la Secretaría de Cultura para bien del sector cultural y artístico.

2. Justificación

En el marco de la Cooperación Interinstitucional entre Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), se proponen los presentes términos de referencia para la **PRODUCCIÓN DE LA AGENDA PRE FILQ: “FESTIVAL DE LAS LETRAS”**, que incluye la ejecución de una serie de talleres, actividades de mediación lectora y actividades culturales y artísticas, y de la realización de toda la programación comprendida como PreFILQ2022, antesala de la Feria Internacional del Libro de Quito 2022 (FILQ 2022).

La necesidad de esta contratación está vinculada a la Formación de Públicos como línea estratégica, la misma que articula como política pública de fomento al sector, por un lado, la democratización del acceso a la infraestructura cultural de los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, y por otro, vinculado a la diversidad en las acciones, planes y proyectos que llevan a cabo los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura para la gestión de sus públicos.

Cabe señalar que la Red Metropolitana de Cultura cuenta con la infraestructura cultural pública que permitirá la ejecución de la programación PreFILQ 2022. **Sus siete bibliotecas, el Centro Cultural Metropolitano, el Centro Cultural Benjamín Carrión y el Centro Cultural Benjamín Carrión, sede Bellavista, se articulan como un eje nuclear de la actividad alrededor de la literatura y los libros que se impulsarán en el marco del evento.**

El Comité Curatorial de la FILQ 2022, conformado por cuatro miembros seleccionados mediante convocatoria pública, dos extranjeros y dos nacionales, definió los ejes programáticos de la FILQ2022, que articularán las actividades de la programación de la Pre FIL y FILQ 2022. Estos son los siguientes: a) Bicentenario, b) Interculturalidad, c) Industria editorial, d) Género, disidencias y resistencias, e) Infancias-juventudes.

Considerando el último eje mencionado, infancias-juventudes, el Comité Curatorial ha determinado que la PreFILQ2022 debe tener como objetivo plantear una programación con actividades que permitan a personas de estos grupos etarios participar en diferentes instancias vinculadas con el libro y la literatura a través de la creatividad discursiva y no como meros espectadores. Para esto, se apela a la celebración del Bicentenario a partir de

¹Perfil de proyecto programación artística, cultural y académica para la celebración del año bicentenario

un abordaje que permita la presencia de perspectivas críticas frente al acontecimiento histórico que, a su vez, proyecten una mirada hacia el futuro.

En términos prácticos, se espera implementar acciones lúdicas que permitan generar vínculos significativos entre las comunidades y la literatura infantil y juvenil del Ecuador y de América Latina, teniendo en cuenta las nociones de tiempo, historia, presente y futuro. Esto implica la realización de talleres de producción literaria, actividades que permitan rescatar juegos a través de la historia, espectáculos de narración oral y títeres, maratones de lectura, entre otros. Asimismo, se espera impulsar instancias de mediación lectora organizadas por mediadores con propuestas específicas para el evento.

La ejecución de esta contratación se realizará en coordinación permanente con el Comité organizador de la FIL de la Secretaría de Cultura, a través de su delegada, la coordinadora de la Red Metropolitana de Bibliotecas (RMB), quien será la encargada de articular el trabajo con el Comité curatorial y el equipo de producción de la FIL.

El Comité organizador está conformado por el Secretario de Cultura, el Director de Cultura Memoria y Patrimonio, y la Coordinadora de la Red Metropolitana de Bibliotecas.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la contratación**

1. General

Ejecutar las actividades de la Agenda Pre-FilQ2022: “Festival De Las Letras” como parte de la programación de la Feria Internacional del Libro de Quito 2022.

2. Específicos

- Completar la propuesta de programación de la PreFilQ2022 a nivel técnico y económico para su exitosa ejecución.
- Implementar la propuesta técnica y económica, que incluya los requerimientos de cada una de las actividades planteadas por el equipo general de la FIL y que debe

tener la aprobación correspondiente.

- Potenciar y ejecutar la estrategia de comunicación y difusión desarrollada por el equipo de comunicación de la FILQ 2022 para los públicos objetivo de la agenda Pre FILQ 2022.
- Editar y publicar el material escrito por los participantes de los talleres de escritura que se desarrollarán en el marco de la Pre FILQ 2022.

3. Productos esperados:

Productos	Descripción	Plazo
P1. Propuesta técnica y económica de implementación de la Pre FILQ2022.	Desarrollar y presentar un documento que contenga la propuesta técnica y económica para la implementación de las actividades de Pre FILQ 2022 sobre la base de las especificaciones técnicas contempladas en el anexo 1.	El plazo es de cinco (5) días calendario a partir de la firma del contrato.
P2. Documento que potencie la Estrategia Comunicacional FIL 2022	<p>Desarrollar y presentar un documento que potencie la Estrategia Comunicacional FIL 2022.</p> <p>Con respecto a la Estrategia de Comunicación de la PreFILQ 2022 se espera que el equipo consultor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realice una caracterización detallada de cada una de las actividades de la programación de la PreFILQ 2022 que potencie la estrategia de comunicación prevista. - Utilice los insumos creados por el Comité Curatorial de la FILQ 2022 y los lineamientos de la Red Municipal de Bibliotecas de Quito para la potenciación e implementación de la estrategia comunicacional. <p>Se debe considerar la creación de contenido fotográfico y audiovisual para redes sociales y de acciones de divulgación que permita evidenciar las actividades de la PreFILQ 2022, antes, en su ejecución y posterior a ésta.</p>	El plazo es de cinco (5) días calendario a partir de la firma del contrato.
P3: Producción de la PreFILQ 2022 y de la implementación la Estrategia Comunicacional.	Informe que incluya una descripción detallada de la implementación y producción de la PreFILQ 2022 y de su Estrategia Comunicacional.	El plazo de sesenta (70) días calendario a partir de la firma del contrato.

P4. Publicación del material generado en los talleres.	Llevar a cabo los procesos de compilación, corrección, diagramación y publicación impresa de los 1.000 ejemplares del libro en el que se presenten los textos escritos por los participantes de los siete talleres de escritura creativa ejecutados en el marco de la PreFILQ 2022. Esta actividad debe ser coordinada con el equipo de producción de la FILQ 2022.	El plazo de sesenta (70) días calendario a partir de la firma del contrato.
---------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

**Las especificaciones técnicas de cada producto se encuentran en el anexo 1.*

Actividades y cronograma

Se ha estimado para el equipo contratista un plazo máximo de 10 semanas de trabajo para la entrega de los productos planteados.

Productos	S 1	S 2	S 3	S 4	S 5	S 6	S 7	S 8	S 9	S 10
P1. Propuesta técnica y económica de implementación de la Pre FILQ2022.	X									
P2. Documento que potencie la Estrategia Comunicacional FIL 2022.	X									
P3: Producción de la PreFILQ 2022 y de la implementación Estrategia Comunicacional.		X	X	X	X	X	X	X		
P4. Publicación del material generado en los talleres.									X	X

4. Modalidad de trabajo propuesta

La contratación de este servicio requiere de una empresa con experiencia en la producción e implementación de eventos culturales, artísticos, sociales y creativos, aspectos indispensables para el desarrollo de los productos definidos. Los productos podrán ser trabajados tanto desde la oficina técnica del productor contratado, así como en las instalaciones de los centros culturales donde se llevarán a cabo las actividades.

Las actividades proyectadas requieren la articulación entre la Coordinación General del Programa (el contratista) y la Administración del Contrato, y a través de esta, manteniendo la oportuna interlocución con la Secretaría de Cultura; por parte de la Coordinación General del Programa, se supervisará el proceso de producción de cada una de las actividades. Así mismo, se realizará una supervisión continua entre el contratista y la administración del contrato para el seguimiento de la ejecución de las actividades y la atención a las posibles modificaciones que se consideren adecuadas en cada caso, pudiendo plantear de mutuo acuerdo los cambios en la programación que se consideren pertinentes, siempre dentro del límite presupuestario dispuesto en el contrato.

La primera entrega de cada producto se considerará como un borrador de este. Por lo mismo, estará sujeto a revisión y aprobación de parte del equipo técnico designado de la SECU, quienes entregarán sus observaciones de mejora en un plazo no mayor a 1 día

laboral. El/la contratista entregará el producto con las observaciones incorporadas para una segunda revisión, si el producto es aprobado de parte del equipo técnico SECU-RMB el contratista entregará el producto final en formato físico y digital mediante un oficio a SECU-RMB con copia a OEI, para solicitud de aprobación. El equipo técnico de la OEI, una vez recibida la aprobación de las actividades se procederá a gestionar el pago correspondiente de acuerdo con sus procesos internos.

Será de exclusiva responsabilidad del contratista cubrir los costos implicados en desplazamientos y logística, personal de apoyo técnico o auxiliar que se requiera para la ejecución de las actividades planteadas en la agenda aprobada y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El contratista deberá documentar todo el proceso técnico y administrativo, de forma que se consolide un documento metodológico paso a paso, con respaldo fotográfico y de video, que pueda servir como base del proceso para proyectos de la SECU.

5. Perfil Requerido

Para el desarrollo del presente contrato, se requiere de una empresa que tenga experiencia demostrable en la producción y ejecución de eventos culturales, artísticos, sociales y creativos, que cumpla los siguientes requisitos:

- Experiencia demostrable en la coordinación y ejecución de eventos culturales de cualquier índole (a excepción de eventos literarios o editoriales) que incluya preproducción, producción y comunicación y difusión.
- Experiencia demostrable en la subcontratación y gestión de personal vinculado al mundo de las artes y la literatura.
- Experiencia demostrable en la coordinación y ejecución de eventos literarios.
- Experiencia demostrable en la coordinación y ejecución de proyectos editoriales.

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

El plazo para la presente contratación es de 3 (TRES) meses a partir de la firma del contrato.

2. Honorarios

El valor máximo presupuestado para la presente contratación es de US \$68.200,00 USD (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con IVA 0 (cero) atendiendo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 829 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 13 del 7 de agosto de 2019.

Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

3. Forma de pago

El pago se hará contra entrega de las actividades una vez que sean aprobadas a satisfacción de la Coordinación Técnica del Bicentenario, y con la aprobación técnica de la delegada de la Comisión Organizadora:

Productos	%	Plazo
P1. Propuesta técnica y económica de implementación de la Pre FILQ2022. P2. Documento que potencie la Estrategia Comunicacional FIL 2022.	30%	A los cinco días luego de suscrito el contrato
P3: Producción de la PreFILQ 2022 y de la implementación Estrategia Comunicacional. P4. Publicación del material generado en los talleres.	70%	A 70 días de suscrito el contrato

El pago se realizará hasta los 10 días naturales luego de la aprobación del producto e informe correspondiente según lo indicado en el literal B5, y recepción de la correspondiente factura.

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web: <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación

contractual entre las partes, conservándose bloqueados **los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito y OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión de las actividades estará a cargo de la delegada de la comisión organizadora de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, quien remitirá al coordinador del proyecto Bicentenario, a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos/informes entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según contrato.

D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace: <https://proveedores.oei.es/>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a:

contrataciones.ecu@oei.int. La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Criterios de Selección y Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las ofertas que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/044/2022". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 2). Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI): Presentar títulos académicos de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato que incluya los respectivos certificados de respaldo. Incluir igualmente la documentación de los técnicos encargados directamente, si fuera el caso. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

Listado de los principales servicios efectuados en los últimos tres años con los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por la entidad que lo contrató.

Listado con descripción del equipo técnico, herramientas y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.

Archivo 3: Propuesta Técnica: Indicar como realizarán la implementación de las actividades que se proponen la Pre FILQ 2022 que describa las capacidades de la consultora para llevar a cabo las actividades y productos solicitados (personal, equipos, entre otros). Resaltar el valor agregado y la coordinación logística del proponente.

Archivo 4: Propuesta Económica: La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado “Presupuesto Base”, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int . Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

- **Plazo para la presentación de ofertas:** Desde el 18 hasta 26 de agosto de 2022.

- **Aclaración de dudas:** Hasta el 23 de agosto de 2022
- **Adjudicación provisional:** 30 de agosto de 2022
- **Plazo para presentar reclamaciones:** hasta el 2 de septiembre de 2022
- **Notificación de adjudicación definitiva:** 5 de septiembre de 2022
- **Firma del contrato:** hasta 7 días laborales posteriores a la adjudicación definitiva y luego de examinar las pruebas documentales que sustentan las declaraciones realizadas en la oferta.

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por tres miembros:

- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un técnico de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA: (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada

evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

FACTOR DE EVALUACIÓN		CRITERIO PUNTUACIÓN	PUNTAJE
PRODUCTORA			
1. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	1.1. Experiencia demostrable en la coordinación y ejecución de eventos culturales de cualquier índole a excepción de eventos literarios o editoriales, que incluya preproducción, producción, comunicación y difusión. (Actas de liquidación o certificaciones de buen cumplimiento).	1 evento = 5 pts 2 a 3 eventos = 15 pts Más de 4 eventos= 20 pts	20 puntos
	1.2. Experiencia demostrable en la gestión de personal vinculado al mundo de las artes y la literatura. (Actas de conformación de equipos o similares).	1 acta = 2 pts 2 a 3 actas = 5 pts Más de 4 actas= 10 pts	10 puntos
	1.4. Experiencia demostrable en la coordinación y ejecución eventos literarios. (Actas de liquidación o certificaciones de buen cumplimiento).	1 evento = 3 pts 2 eventos = 8 pts 3 a 4 eventos = 10 pts Mas de 4 eventos= 15 pts	15 puntos
	1.5. Experiencia demostrable en la coordinación y ejecución proyectos editoriales. (Actas de liquidación o certificaciones de buen cumplimiento).	1 proyecto= 5 pts 2 proyectos = 10 pts 3 a 4 proyectos = 12 pts Mas de 4 proyectos= 15 pts	15 puntos
	TOTAL EVALUACIÓN EXPERIENCIA		
PROPUESTA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PREFIL Q2022 Para calificar la propuesta técnica se considerarán los siguientes			40 puntos

critérios: 1. Propuesta presentada, en el ámbito técnico de acuerdo con las actividades a ejecutarse. (30 puntos total) 2. Exposición de las capacidades, personal que pondrá a disposición y su rol, equipos, entre otros. (10 puntos)	
TOTAL	100 puntos

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (POE / POV) \times 100$$

VE = Valoración económica

POE = Precio de la oferta más económica.

POV = Precio de la oferta que se está valorando.

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$PT \times 70\% + PE \times 30\% = PF$$

PT= puntuación técnica

PE=puntuación económica

PF=puntuación final

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Secretaría de Cultura del DMQ a través de la Coordinación de la Red Metropolitana de Bibliotecas. Así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

6. Causas para declarar desierto el Proceso de contratación

- Cuando ninguna de las ofertas satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

En Quito, a 16 de agosto de 2022

OEI



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

ANEXO 1

Especificaciones Técnicas

La productora debe ejecutar su trabajo de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

Etapas 1: Propuesta técnica y económica de implementación de la PreFILQ2022, de su Estrategia Comunicacional y de la Publicación del material escrito por los participantes de los siete talleres de escritura creativa programados en el evento

- a. Presentar una propuesta de flujograma para el proceso de compilación, corrección, diagramación y publicación impresa de los 1.000 ejemplares del libro en el que se presenten los textos escritos por los participantes de los siete talleres de escritura creativa ejecutados en el marco de la PreFILQ 2022.

P1. Propuesta técnica y económica de implementación de la Pre FILQ2022.

- a. En esta instancia se requiere que el equipo consultor complete la propuesta de producción de actividades planificadas para la PreFILQ2022 con el detalle del desarrollo de las actividades, su logística, recursos, costeo, entre otros detalles que permitirán su efectiva ejecución. Esta propuesta deberá ser coordinada con el equipo del a FIL Quito 2022, quien además, será el responsable de aprobar la propuesta final para su implementación.
- b. En el desglose de la propuesta técnica deberá incluirse los detalles que se consideren pertinentes para la correcta implementación de los talleres, así como su alcance, como por ejemplo: Número de horas de cada taller, propuesta de implementación, número de talleristas y formación o experiencia que deba poseer para lograr los objetivos de los talleres, material didáctico requerido, material tecnológico propuesto a utilizarse y la forma para seleccionar a los inscritos para cada uno de los talleres.
- c. Para la realización de siete talleres de escritura creativa, quince talleres de mediación lectora y siete intervenciones artísticas y culturales, se deben considerar los siguientes elementos: riders técnicos de las presentaciones y materiales o insumos para las actividades programadas.
- d. Establecer un proceso para el levantamiento de inscritos para las actividades en cada uno de los espacios señalados, considerando previamente un trabajo territorial de difusión y articulación con las comunidades de usuarios en cada biblioteca de la RMB.
- e. Es importante recalcar que el listado de talleristas será previamente aprobado por la Coordinación de la red Metropolitana de Bibliotecas, de la misma manera, la RMB cuenta con un listado de personas capacitadas a las que la contratista puede acceder en caso de ser necesario. Para esto, será importante tener en cuenta que la programación del evento considere talleres de escritura creativa,

intervenciones de mediación lectora y actividades artístico-culturales, como se presenta a continuación:

1) Talleres de escritura creativa

Los talleres de escritura creativa deben tener como objetivo el entregar a sus participantes insumos básicos para que puedan crear sus propias obras, considerando diversos géneros literarios, como la poesía, la narrativa y la crónica. En vista de los ejes temáticos impulsados por el Comité Curatorial de la FILQ 2022, estas instancias pretenden incitar procesos creativos que vinculen las características particulares y las necesidades de los asistentes con la realidad histórica de Quito y el Ecuador. Hay que mencionar que esta programación deberá estar dirigida para público juvenil, que cada taller esté compuesto por 15 sesiones y que pueda haber un máximo de 15 participantes.

A continuación, se detalla la información de cada taller:

- **Arte y barrio, investigar y crear a partir de lo que nos rodea.** Taller de escritura creativa que utiliza como insumo principal la investigación territorial de los barrios quiteños y sus producciones artísticas y culturales a través de la historia.
- **¿Qué nos hace humanos?** Taller de escritura creativa enfocado en la narrativa, que busca reflexionar sobre aquellos aspectos que constituyen al humano como tal o, por el contrario, lo deshumanizan.
- **Taller básico de escritura creativa.** Taller de escritura creativa que entrega las herramientas básicas para la creación literaria desde una perspectiva crítica sobre el mundo. Se aborda la poesía y la narrativa.
- **Escritura de diarios.** Taller de escritura creativa enfocado en los diarios íntimos, a partir de la exploración de la relación entre los sujetos participantes y sus comunidades.
- **La forma de los libros.** Taller práctico que aborda las herramientas básicas para la publicación de libros, desde la escritura, la edición, la corrección, el diseño, la diagramación, la ilustración y la impresión. Asimismo, se indaga sobre los principales aspectos teóricos, históricos y culturales del libro y la lectura.
- **Territorio y memoria: poéticas para otra utopía.** Taller de escritura de poesía que tiene como insumo fundamental la experimentación práctica colectiva sobre la relación de la comunidad y su entorno social.
- **Librocrucero**
Taller que propone un recorrido por artes y disciplinas, de distintas partes del mundo, que permitirá a los participantes acercarse no sólo a la lectura, sino a diversas formas artísticas y expresión.

2) Actividades de mediación lectora

El objetivo de implementar actividades de mediación lectora es propiciar una experiencia lúdica a través de la lectura, la escritura y la oralidad que permita visibilizar los imaginarios de los niños y las niñas en torno a la diversidad, el territorio, la libertad, la justicia y la interculturalidad en el contexto del Bicentenario. Cada intervención se deberá repetir 15 veces.

A continuación, se detalla la información de cada actividad:

- **Caricaturas diversas.** Actividades de mediación lectora enfocada en la construcción y realización de caricaturas de manera colectiva, teniendo como insumo fundamental diversos libros-álbum que serán divulgados a través de acciones de animación lectora.
- **Biografías fantásticas diversas.** Ejercicio de escritura creativa que busca generar la posibilidad de reflexionar sobre la identidad personal a partir del descubrimiento de las diferentes palabras que se pueden formar a partir de los nombres propios.
- **Diversidad en un mismo barco.** Ejercicio de escritura creativa en el que se propone la construcción de un relato colectivo, teniendo como insumo fundamental la vida de los participantes y las dinámicas relacionales que se abrirían a partir de diversas actividades lúdicas.
- **Leer nuestro cuerpo.** Generación de espacios para la realización de lecturas en voz alta de historias que permitan acercar a los participantes al universo y sentidos del cuerpo. Posterior a esta instancia, se efectúa una actividad para la creación de una biografía a través del uso de técnicas vinculadas a la ilustración.
- **Leer nuestra casa.** A partir de una serie de lectura, se realiza un ejercicio de construcción de constelaciones íntimas. La idea es dibujar un conjunto de objetos favoritos y visualizar los vínculos que se tienen a partir de ellos con las personas que conviven. Esto se utiliza, posteriormente, como soporte para la creación de un fanzine.
- **Leer nuestra casa grande.** Después de realizar una serie de lecturas que permita acercar a los participantes con percepciones sobre el espacio en el que están ubicados, se desarrolla un ejercicio para identificar las sensaciones que éste les despierta.
- **Volar hacia adentro: libertad interior.** Luego de una lectura en voz alta que permita reflexionar sobre lo que constituye el mundo interior de cada participante, se emula la experiencia y se abordan ideas en torno a descifrar la narrativa interna que nos constituye la identidad propia.
- **Correr al crear: libertad creativa.** A partir de lecturas en voz alta que aborden temas vinculados a la creatividad, se genera un espacio para que los participantes puedan crear personajes literarios a través del dibujo.
- **Andar en conjunto: libertad colectiva.** A través de la técnica del cadáver exquisito, se crea un collage colectivo que incita a los participantes a reflexionar sobre la libertad y los límites que le impone la convivencia colectiva.
- **Justicia somos todos.** A través de la lectura en voz alta de textos que permitan abordar temas vinculados a la justicia, se realiza, posteriormente, una actividad para reflexionar sobre las desigualdades y las diversidades en la comunidad.
- **¡Todos somos superhéroes!** A partir de la lectura de historietas de heroínas y héroes, se incita a la creación de historietas para que los participantes se proyecten como héroes, resaltando sus valores, destrezas y habilidades para lidiar con diferentes situaciones de la vida.
- **Imaginamos la justicia.**
- **Fábrica de idiomas.** Ejercicio para reflexionar, desde la lectura en voz alta de diferentes libros, sobre las diversidades idiomáticas y la importancia que tiene la generación de puentes entre diferentes lenguajes.
- **¡Para adivinar y comer!** A partir de diferentes adivinanzas, se busca reflexionar sobre las festividades y los alimentos propios del Ecuador.
- **Si viene de la tierra.** Se abre la oportunidad para que los participantes puedan vincularse con diferentes plantas aromáticas, para, en paralelo, realizar una

lectura en voz alta que permita reflexionar sobre las raíces culturales de las comunidades a las que pertenece cada asistente.

3) Actividades artístico-culturales

Las actividades artístico-culturales tienen como objetivo generar instancias que permitan, a través de diferentes espectáculos, generar vínculos significativos entre la comunidad y la cultura escrita, especialmente la literatura infantil y juvenil. En vista de los ejes temáticos impulsados por el Comité Curatorial de la FILQ 2022, estas acciones pretenden incitar procesos de reflexión sobre la importancia de la Batalla de Pichincha como hecho histórico que incide aún en la actualidad. Hay que mencionar que esta programación está dirigida a toda la familia y no tiene límite de aforo. A continuación, se describe cada actividad:

- **Obra Amerikuentos**, Propuesta teatral multidisciplinaria que conjuga música, narración oral, teatro y proyección audiovisual.
- **Ñucanchik Antisuyu Rimán (Habla nuestra selva)**. Puesta en escena basada en extractos de la obra “El País de la Canela” del escritor colombiano William Ospina. El encuentro del colonizador español Gonzalo Pizarro y de su primo Francisco de Orellana con la selva amazónica les dejará en claro que la rebeldía indígena y la geografía serán dos detalles que provocarán el fracaso de su ambicioso proyecto transformando la selva en su infierno personal.
- **PAPELOPLINOPLIS: El duende come libros**. Papeloplinoplis es una obra que viaja por los territorios del Teatro gestual, teatro de objetos y de títeres, conjugándose con el mundo de los: malabares, equilibrios y la acrobacia. También ésta divertida obra nos sumerge en la fantasía de las letras y nos recuerda la maravillosa aventura que es leer.
- **De cuentos y melodías para ser lanzadas al viento**. Puesta en escena con música en vivo y lectura de cuentos, poemas y relatos cortos que cuentan una historia de amor y desamor entre dos desconocidos que coinciden en un lugar incierto. La finalidad de esta propuesta es llevar a la audiencia por el camino de la palabra y las melodías y crear un espacio de complicidad.
- **Cuentos cortos de rock n roll**. Presentación de una banda de rock n roll, cuyas música y letras están inspiradas en la literatura en español y universal, la ciencia ficción y la poesía. En sus composiciones se encuentran referencias de escritores como Benedetti o Cortázar.
- **Intermitencias**. Monólogo payaso en donde su puesta en escena de un juego multidisciplinario que parte del teatro gestual, la memoria oral, mimo dramático y danza contemporánea.

P2. Documento que potencie la Estrategia Comunicacional FIL 2022.

Presentar la estrategia comunicacional para la PreFil2022, utilizando como base la propuesta de implementación desarrollada y a los lineamientos de la SECU.

Para la producción de los eventos en el marco de la PreFILQ 2022, se requiere además que el equipo consultor contribuya con una potenciación comunicacional de la agenda PreFilQ2022. Para ello, deberá revisar los lineamientos con los que se ha venido

trabajando desde la SECU, y presentar una propuesta repotenciada para esta programación a nivel técnico y económico que considere los siguientes aspectos:

- Para el material publicitario destinado a promocionar PreFILQ 2022 antes de su ejecución, hay que considerar los insumos creados por el equipo de producción de la FILQ 2022.
- Para el material publicitario destinado a promoción la PreFILQ 2022 durante su ejecución, la productora tiene que desplegar un equipo que le permita cubrir todas las actividades que se realizarán, con el objetivo de generar material fotográfico y audiovisual.
- Durante la ejecución de la PreFILQ 2022, la productora debe recopilar material fotográfico y audiovisual para que el equipo de producción de la PreFILQ 2022 pueda crear, posteriormente, el material publicitario para los fines que estime pertinentes.

P3: Informes de la Producción de la PreFILQ 2022 y de su Estrategia Comunicacional.

La PreFILQ 2022 requiere que su ejecución se realice de acuerdo con los siguientes requerimientos:

- La ejecución y producción de la PreFILQ 2022 debe ser coordinada de manera constante con el equipo de producción de la FILQ2022. Por lo mismo, la productora debe estar abierta a atender todas las reuniones que se estimen convenientes.
- Frente a cualquier contingencia que pueda surgir en la ejecución de alguna actividad de la PreFILQ 2022 con respecto a los espacios dispuestos por la RMB, se deben coordinar las soluciones con la Coordinadora de la institución mencionada.
- Considerando que existe la posibilidad de que se abran cupos para participar en los talleres de escritura creativa de la PreFILQ 2022, la productora debe procurar convocar a posibles interesados para que se puedan incorporar a las actividades en el transcurso de su ejecución. Esto se puede realizar hasta la tercera sesión de la actividad.
- Considerando que las actividades se van a ejecutar en las inmediaciones de la RMB, es fundamental coordinar todo con el equipo de producción de la FILQ 2022.
- Es deber de la productora, considerando la elaboración de la metodología de selección de participantes para los talleres de escritura creativa, ejecutar el proceso de selección y convocar a quienes hayan sido elegidos.

La Estrategia Comunicativa de la PreFILQ 2022 requiere que su ejecución se realice de acuerdo con los siguientes requerimientos:

- Todas las actividades que se ejecuten deben ser coordinadas con el equipo de producción de la FILQ 2022.
- Fuera del informe, la productora tiene el deber de procesar los permisos de uso y divulgación de imagen y datos de los participantes de las actividades de la PreFILQ2022, de acuerdo con el anexo 1. Al mismo tiempo, tiene la

responsabilidad de realizar publicaciones periódicas para promocionar la programación antes, en el proceso de su ejecución y posterior a ésta.

- Las publicaciones que se planteen se deben realizar a través de los medios de la Secretaría Metropolitana de Cultura de Quito, posterior a la aprobación de los lineamientos técnicos de la SECOM. Todo esto debe ser coordinado con el equipo de producción de la FILQ 2022.

Una vez aprobada el P1 y P2, estos se ejecutarán de acuerdo a lo planificado. Concluida la implementación de la programación se elaborarán y entregarán los informes finales respectivos considerando los siguientes lineamientos:

- Producción, coordinación y ejecución de siete talleres de escritura creativa por cada biblioteca de la RMB.
- Producción, coordinación y ejecución de quince actividades de mediación lectora por cada biblioteca de la RMB.
Producción, coordinación y ejecución de actividades artísticas vinculadas a la literatura, escritura, lectura; con enfoque familiar, que se llevarán a cabo en la cada biblioteca de la RMB.
- Número de beneficiarios asistentes a la PreFILQ 2022 en base a listas de asistencia que permitan evidenciar sus nombres, edad y sexo.
- Descripción de actividades realizadas fuera del marco de la agenda de la PreFILQ 2022.
- Reflexión sobre la ejecución de la PreFILQ 2022 considerando los elementos que se podrían mejorar para una nueva versión.
- Descripción del proceso de sistematización, corrección de estilo, diagramación e impresión del libro compilatorio, así como la entrega del acta de entrega de los 1000 ejemplares.

Con respecto a la Estrategia de Comunicación de la PreFILQ 2022, el informe debe contener:

- Objetivos de la estrategia de comunicación.
- Acciones realizadas con sus respectivos respaldos fotográficos y audiovisuales. En el caso de la realización de videos, se debe considerar la creación de un drive con todo el material creado.

Reflexión sobre la ejecución de la estrategia de comunicación de la PreFILQ 2022, considerando los elementos que se podrían mejorar para una nueva versión.

P4. Publicación del material generado en los talleres.

Las características de la publicación del material escrito por los participantes de los siete talleres de escritura creativa programados en la PreFILQ 2022, deben atender a la idea de que el material impreso será divulgado en la Feria Internacional del Libro de Quito, a realizarse en diciembre de este año. Por lo mismo, se debe considerar que el objetivo de esta publicación es doble: por un lado, busca ser una forma para motivar a la gente para

participar en al FILQ 2022; y, por el otro, pretende ser un instrumento para la creación de consumidores de cultura escrita.

Las definiciones en torno a los procesos de compilación, corrección, diagramación y publicación impresa de los 1.000 ejemplares del libro en el que se presenten los textos escritos por los participantes de los siete talleres de escritura creativa ejecutados en el marco de la PreFILQ 2022, deben ser acordados con el equipo de producción de la FILQ 2022 y deben realizarse acorde al flujograma inicialmente aprobado.

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(<i>solo para las personas físicas</i>) en representación propia	(<i>solo para las personas jurídicas</i>) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ² de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

² En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>]:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	Sí	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige este Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en este Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican este Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma